

Esta obra, lo necesario, se habran de adelantar en su
enta de los siguientes por lo en quien quedare el
Abasco, el que Vaya de la qualidad de Abasco de
de el año hauiendo rebada de quatro dedos que no
sea desquida. ~~Alguno~~ Alguno de los dho. Casos forrados,
vera exceptuada esta obligacion si subiere el capi
dente que se ponen de Venir a esta Plaza quinie
o veinte mill ombres sea por Mar o por tierra, cu
ya aduana, a Clararan lo referido. Postores
para que buelva a traer a este Ayuntamiento con sumen
a de alguna mepra en su vida de suere en su
de que denya y mas comben para quando se vieras
de de de determinar lo que denya y mas necesario ala
claridad del Abasco de dho. Prohibencia que en su lugar mi
re al Prohibimiento de su Comun y Mantenimiento de su Propio
sobre tripas de dho. Comun y Mantenimiento de su Propio
que de la Comenada que con fha de diez y siete del mes de Junio e
de dho. Ayuntamiento de veinte y dos de Agosto de dho. año de
Cud Acuerdo se repita representay a dho. Com. Manifestar
de que como siempre acordado con la Esperanza de que la R. Ma
dad le Comendara y f. extra y lo. Pueros de Andalucia de
po. para Abasco de su Comun Comendado la compra de dho. mil
ganegar Pueros de su Com. a precio cada dho. de veinte y
quatro R. D. Imedio. Ten Cuenta de su Valor de dho. Comendado

